

SE EXPIDE EL CONVENIO CENTROAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN Y LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS DE LAVADO DE DINERO

INSTRUMENTO INTERNACIONAL, aprobado el 31 de mayo de 1999

Publicado en La Gaceta Diario Oficial N°. 221 del 18 de noviembre de 1999

ARNOLDO ALEMÁN LACAYO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

POR CUANTO

EL 11 DE JULIO DE 1997 LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ, SUSCRIBIERON EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ EL CONVENIO CENTROAMERICANO PARA LA PREVENCIÓN Y LA REPRESIÓN DE LOS DELITOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, RELACIONADOS CON EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y DELITOS CONEXOS.

POR CUANTO

LA ASAMBLEA NACIONAL APROBÓ DICHO CONVENIO POR DECRETO NÚMERO 1903 DEL 11 DE JUNIO DE 1998, PROMULGADO EL 22 DEL MISMO MES Y AÑO Y PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NUMERO 140 DEL 28 DE JULIO DE 1998.

POR CUANTO

EL PODER EJECUTIVO RATIFICÓ EL CONVENIO EN REFERENCIA POR DECRETO NÚMERO 86-98 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NÚMERO 140 DEL 28 DE JULIO DE 1998.

POR CUANTO

EL PODER EJECUTIVO RATIFICÓ EL CONVENIO EN REFERENCIA POR DECRETO NÚMERO 86-98 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL, NÚMERO 236 DEL 5 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO Y MANDA A EXPEDIR EL CORRESPONDIENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN PARA SU DEPÓSITO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA.

POR TANTO

EXPIDO EL PRESENTE INSTRUMENTO DE RATIFICACIÓN FIRMADO POR MÍ SELLADO CON EL GRAN SELLO DE LA NACIÓN Y REFRENDADO POR EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES PARA SU DEPÓSITO ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DEL SISTEMA DE INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA,

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 21 DE DICHO CONVENIO.

DADO EN LA CIUDAD DE MANAGUA, CASA DE LA PRESIDENCIA, A LOS TREINTIÚN DÍAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- **ARNOLDO ALEMÁN LACAYO.**- EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.